



DECRETO N° 048

CASTRO, 11 DE ENERO DEL 2018.

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Ley No. 19925, Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Ley No. 3.063 de Rentas Municipales, la Sesión No. 54 del 09.01.2018; y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE LA SUSPENSION TEMPORAL, de la Patente Asignada al Rol 4-1102, Restaurant Diurno, perteneciente a PRODUCCIONES GASTRONOMICAS CHILOE SPA, RUT 76.537.591-6, ubicada en calle Ernesto Riquelme No. 1338, mientras dure la regularización de los permisos de Construcción, Recepción de Obras y Concesión Marítima respectiva.

2.- **La Sección Rentas y Patentes** procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías. En su oportunidad solicítese la Fuerza Pública para su cumplimiento.

3.- La presente clausura temporal, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

4.- **La violación de la clausura**, será sancionada con una multa de hasta el equivalente a 5 (cinco) U.T., cada vez que sea sorprendido abierto el local ejerciendo el giro (Art 58º D.L. 3.063)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal